

llegose á echar una base para el arreglo, cual  
fue que se practicasen la liquidacion, á partir  
del corriente ejercicio, y luego año por año, no  
conviniéndose en seguida en ella, pero al fin,  
despues de amplia discusion, se llegó á una fór-  
mula, porque precisamente aquella noche  
habia de telegrafarse al Gobierno, haber que-  
dado resuelto el conflicto; que la referida fór-  
mula consiste: en dar por entregadas al Ayun-  
tamiento las cantidades que ha tomado de  
Consumos, y que no pediría nada el Delegado  
en vista de haberse aplicado aquellas á aten-  
ciones Municipales, hasta el mes de Marzo  
próximo, por este concepto; en practicar la  
liquidacion en la Hacienda año por año; y en  
entregar al Municipio integros los recargos de  
Contribuciones corrientes, que importan cada  
trimestre sobre la Territorial mas cuarenta  
y dos mil pesetas, de las que habrá que dedu-  
cir una mitad para la primera enseñanza,  
y todo el de Subsidio Industrial, que nunca,  
por cierto habia venido aqui, ni antes, quan-  
do corria la recaudacion á cargo del Banco,  
ni ahora que lo está al de la Hacienda, ni  
tan poco se habia practicado nunca una  
liquidacion de él, segun datos que se tuvieron  
á la vista; que en esto se convino seriamen-  
te, á partir desde este trimestre ya vencido,  
lo cual fue sellado y pactado por el honor  
de las personas allí presentes, sin embargo  
de que quedó el temor de que á esto se faltase  
en alguno de los Pres. presentes, habiéndose